



Pag 1 N° 9624 2011



NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: 9.624-----
NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO-----



FECHA: JULIO VEINTINUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)

ACTO: PODER ESPECIAL -----

De: BANCO DAVIVIENDA S.A. -----

Representado por: María Margarita Gil Niño, c.c. 51.656.705 de Bogotá, D.C., en calidad de Gerente Sucursal Bogotá, D.C. -----

A: SERGIO ALFONSO LEON RIOS, c.c. 91.209.309 de Bucaramanga -----

Derechos Notariales: Sin Cuantía. -----

VIGENCIA: Indefinida. -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de JULIO del año dos mil once (2011), ante mí DANIEL R. PALACIOS RUBIO, NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D. C., se otorgó escritura en los siguientes términos: ---

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: la señora MARIA MARGARITA GIL NIÑO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 51.656.705 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente acto obra en nombre y representación de la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de Gerente de la Sucursal Bogotá, establecimiento legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, según certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., el cual se adjunta para su protocolización y manifestó:---
PRIMERO: Que por medio del presente instrumento publico



República de Colombia

Para el notario, para este documento se usó el sistema de certificación electrónica de documentos de protocolo notarial



CS120555317

BOGOTÁ, D.C. JUNIO 20 DE 2011

11 JUL 2011



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE CENTRO
 14 DE FEBRERO DE 2011 HORA 13:46:02
 R030502805 PAGINA: 1 de 3



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
 NOMBRE : REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:
 MATRICULA NO: 00565835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68C-61 P.10.
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 DIRECCION COMERCIAL : CR 11 NO. 71-73
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL COMERCIAL : WWW.DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:
 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.067 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:
 QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI, ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:
 QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 189634 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:
 QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 10720 DEL LIBRO VI, LA CASA MATRIZ SE CONVIRTIÓ DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 4541 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITULARIDAD SOBRE LOS BIENES DE DELTA ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.

CERTIFICA:



República de Colombia

Papel certificado para uso exclusivo de registro de marcas, patentes, derechos de autor y otros actos de registro.



Nº 9624 2011



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE FEBRERO DE 2011 HORA 12:46:02

R030502805 PAGINA: 1 de 1



CERTIFICA :

FACULTADES DEL SUPLENTE DEL GERENTE ALBERTO DE JESUS RIVERA MARIN : ESTE NUEVO SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL BOGOTA SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y, EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS REPRESENTANTES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA :

RODOLFO ALEJANDRO ALARCON ROJAS, IDENTIFICADO CON C. C. 14.220.199, SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S. A. EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y, EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS REPRESENTANTES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA :

JACKELIN TRIANA CASTILLO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 52.167.151 Y AIDA MARIA VIVAS AGUILERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO 51.692.032, ESTAS SUPLENTER DEL GERENTE DE LA SUCURSAL BOGOTA SERAN REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y, EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SIN LIMITACION DE CUANTIA. LOS REPRESENTANTES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. SE ACLARA QUE ESTOS NOMBRAMIENTOS NO SUSTITUYEN, EXCLUYEN NI LIMITAN EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMAS REPRESENTANTES ACTUALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL.



República de Colombia

Para verificar para sus actividades dirigidas al comercio judicial, conciliación y arbitraje consulte



Nº 9624 2011

Pág 3



CONSTANCIA NOTARIAL: El notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de

estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO por la otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números: -----

7700131564596 7700131564602 -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 44.000,00 -----

Superintendencia: \$3.700,00 -----

Fondo Especial de Notariado: \$3.700,00 -----

Retención en la Fuente: \$ 0. -----

(Resoluciones 11621 de Diciembre 22 del año 2010 y 11903 de Diciembre 30 del año 2010) -----

IVA: \$ 16.304,00 -----

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



República de Colombia

Papel notarial por uso exclusivo de notarios públicos, acreditados y depositarios del archivo notarial.



Ca128333313

www.sucre.gov.co

Notario



DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO



ES FIEL Y SEGUNDA (2) COPIA DE ESCRITURA 9624 DE JULIO 29 DE 2011, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN SIETE (7) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 50 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO



BOGOTA D.C.

02/08/2011

PROTOCOLO 1



República de Colombia

Hay un verificador para usar exclusivamente los espacios de: certificaciones gubernamentales, verificaciones y autorizaciones del certificado notarial.





01

* 9 7 4 2 2 5 5 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE AGOSTO DE 2011

HORA 12:18:55

R032208429

PAGINA: 1 de 3



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00566835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : calle 28 No. 13a 15 piso 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : mgil@davivienda.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.087 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI, ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 189834 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 77720 DEL LIBRO VI, LA CASA MATRIZ SE CONVIRTIÓ DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97079 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITULARIDAD DE TODOS LOS BIENES DE DELTA. ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.

CERTIFICA:



República de Colombia

Impreso en Bogotá, D.C. - Colombia. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.





01

* 0 1 4 2 2 5 5 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE AGOSTO DE 2011

HORA 12:18:55

R032208429

PAGINA: 2 de 3



SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL

BENAVIDES ZARATE ALFREDO C.C. 000000079283505
QUE POR ACTA NO. 0000709 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE MARZO DE 2007,
INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00150224 DEL LIBRO VI,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

LOZANO DELGADO EDUARDO C.C. 000000019313996
QUE POR ACTA NO. 0000730 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MAYO DE 2008,
INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00158087 DEL LIBRO VI,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

TRIANA CASTILLO JACKELIN C.C. 000000052167151
QUE POR ACTA NO. 0000734 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE JULIO DE 2008,
INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00175029 DEL LIBRO
VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO C.C. 000000041698402
QUE POR ACTA NO. 755 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE JUNIO DE 2009,
INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00180681 DEL LIBRO
VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL C.C. 000000019440119
QUE POR ACTA NO. 0000734 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE JULIO DE 2008,
INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00175029 DEL LIBRO
VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

ROMERO VARGAS YERRAIL C.C. 000000079571743
QUE POR ACTA NO. 739 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008,
INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 00176944 DEL LIBRO VI,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE C.C. 000000088218527

SUPLENTE DEL GERENTE

ACEVEDO ARANGO FERNANDO C.C. 000000019362649

QUE POR ACTA NO. 0000722 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE DICIEMBRE DE
2007, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00159110 DEL
LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE ADICIONAL DEL GERENTE

República de Colombia

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de selección de personal.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE AGOSTO DE 2011

HORA 12:18:55

R032208429

PAGINA: 1 DE 1

CERTIFICA :

FACULTADES DEL SUPLENTE DEL GERENTE ALBERTO DE JESUS RIVERA MARIN : ESTE NUEVO SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL BOGOTA SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y, EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS REPRESENTANTES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA :

RODOLFO ALEJANDRO ALARCON ROJAS, IDENTIFICADO CON C.C. 14.220.199, SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y, EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS REPRESENTANTES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA :

JACKELIN TRIANA CASTILLO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 52.167.151 Y AIDA MARIA VIVAS AGUILERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO 51.692.032, ESTAS SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL BOGOTA SERAN REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, CON FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y, EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SIN LIMITACION DE CUANTIA. LOS REPRESENTANTES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. SE ACLARA QUE ESTOS NOMBRAMIENTOS NO SUSTITUYEN, EXCLUYEN NI LIMITAN EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMAS REPRESENTANTES ACTUALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL.



República de Colombia

Modelo autorizado por el Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Municipal de Bogotá





DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO

CERTIFICADO Nro. 8126 / 2013

EL SUSCRITO NOTARIO 29 DE BOGOTA D.C.



CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 9624 del 29 de JULIO de 2011, otorgada en esta Notaria, por BANCO DAVIVIENDA S.A., representada por MARIA MARGARITA GIL NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.656.705 de Bogotá D.C., en calidad de Gerente Sucursal Bogotá, D.C., confirió PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a: SERGIO ALFONSO LEON RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.209.309 de Bucaramanga, en los términos de la escritura antes citada.

Que una vez revisado el original de la citada escritura pública, NO APARECE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL, por lo tanto se encuentra VIGENTE.

Para efectos de verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar copia pertinente.

DECIMA (10ª) Vigencia, expedida a los VEINTIUN (21) días del mes de MARZO de DOS MIL TRECE (2013) a las: 02:30 .p.m.



Notaria 29 de Bogotá D.C.

Este documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Notaria 29 de Bogotá D.C. y no tiene validez legal.



DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 DE BOGOTA, ENCARGADO

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929
notaria29@notaria29bogota.com

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 920150826100208015

Nro Matrícula: 50N-20444735

Página 1

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 10:02:25 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA
FECHA ABERTURA: 13-01-2005 RADICACION: 2005-1439 CON ESCRITURA DE: 07-01-2005
CODIGO CATASTRAL: AAA0187RLJH COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 8975 de fecha 29-12-2004 en NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. CASA INTERIOR 184 con area de 52.5481 M2 ARQ. TOTAL Y 55.53 M2 PRIVADA con coeficiente de 0.538% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM ADQUIRIO POR RESOLUCION CONTRATO Y RESTITUCION DE FIDUCIA DE FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. SEGUN ESCRITURA 2976 DEL 12-09-86 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL VERSIONES TERRALONCA LTDA SEGUN ESCRITURA 1389 DEL 22-11-94 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO SEGUN ESCRITURA 1389 DEL 22-11-94 NOTARIA 52 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20186792. OTRA PARTE ADQUIRIO RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO POR RESOLUCION CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOYA CAJON ROSA MARIA SEGUN ESCRITURA 2755 DEL 08-06-94 NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20184894. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO SEGUN ESCRITURA 7104 DEL 23-12-93 NOTARIA 26 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20173143. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE ACOSTA LEE RAFAEL, LEONOR, ENRIQUE, MARIA CRISTINA SEGUN ESCRITURA 3032 DEL 02-09-88 NOTARIA 11 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-1101113. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE ACOSTA LOZANO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA DEL 05-07-72 DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CTO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 25-10-1972 EN EL FOLIO 050-76783

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 142 C #142-51 CASA INTERIOR 184 CIUADELA CAFAM II AGRUPACION 9 P.H.
- 2) CALLE 142 C #141 B-60 CASA INTERIOR 184 CIUADELA CAFAM II AGRUPACION 9 P.H.
- 3) CL-142C 141 52 CA 184 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

07904

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-12-2003 Radicación: 2003-101554

Doc: ESCRITURA 8297 del 02-12-2003 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM.	NIT. 8600135703
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT. 8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-01-2005 Radicación: 2005-1439

Doc: ESCRITURA 8975 del 29-12-2004 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CIUADELA CAFAM II - AGRUPACION 9 - PROPIEDAD HORIZONTAL -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM.	NIT. 8600135703 X
A: CONSTRUCTORA NEMESIS S.A.	NIT. 8001711130 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-02-2005 Radicación: 2005-12610

Doc: ESCRITURA 605 del 10-02-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ADIC.Y RATIF.HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESC 8297-02-12-03 PARA GARANTIZAR AL BCO.DAV NO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 920150826100208015

Nro Matricula: 50N-20444735

Pagina 3

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 10:02:25 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO; 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CHAVEZ JULIO ERNESTO

CC 19258783 X

CHAVEZ RIVAS LUZ MARINA

CC 35498668 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-08-2009 Radicación: 2009-60611

ESCRITURA 3935 del 14-08-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: CANCELACION; 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA Y SU ADICION EN MAYOR EXTENSION EN

CUANTO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT. 8600343137

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

NIT. 8600135703

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 7/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/06/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-1830 Fecha: 02-03-2008

SE CANCELAN PERSONAS DEJA CORREGIDA VALE ART.35 DL 1250/70. ECL.C2003-1830

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-8435 Fecha: 21-09-2008

SECCION COMENTARIO Y ANOTACIONES CANCELADAS LO INCLUIDO VALE ART. 35 DL 1250/70 C2009-8435 LFPH



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte
 Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 2015-09-10
N° Matricula Inmobiliaria: 50N-20444735

Hora: 11:23 AM
Referencia Catastral: AAAD187RLJH

N° Consulta: 32780081



Lista



* ANOTACION Nro: 1 Fecha: 23/12/2003 Radicacion: 2003-101564
 Documento: ESCRITURA 8297 del 2003-12-02 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO:
 ESPECIFICACIONES: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN) ESTE Y OTROS.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
 De CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM. NIT 8600135703 % ()
 A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137 % ()

X

* ANOTACION Nro: 2 Fecha: 07/01/2005 Radicacion: 2005-1439
 Documento: ESCRITURA 8975 del 2004-12-20 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO:
 ESPECIFICACIONES: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO) - CIUDADELA CAFAM II -
 AGRUPACION 9 - PROPIEDAD HORIZONTAL -
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
 A: CONSTRUCTORA NEMESIS S.A. NIT 8000171130 % (X)
 A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM. NIT 8600135703 % (X)

X

* ANOTACION Nro: 3 Fecha: 23/02/2005 Radicacion: 2005-13810
 Documento: ESCRITURA 605 del 2005-02-10 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO:
 ESPECIFICACIONES: ACLARACION (OTRO) ADIC. Y RATIF. HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESG 8297-02-12-03 PARA GARANTIZAR AL BDO DAVI NO
 SOLAMENTE LAS OBLIG ANTERIORES O POSTER CONTRAIDAS POR INVABADIA S.A. SINO TAMBIEN LAS QUE TENGA O LLEGUE ATENER LA
 CONST. NEMESIS S.A.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
 De CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM. % ()
 De INVERSIONES ALBAIDA S.A. Y/O CONSTRUCTORA NEMESIS S.A. % ()
 A: BANCO DAVIVIENDA S.A. % ()

X

* ANOTACION Nro: 4 Fecha: 01/04/2005 Radicacion: 2005-22957
 Documento: ESCRITURA 211 del 2005-01-26 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO:
 ESPECIFICACIONES: ACLARACION (OTRO) ESCRITURA 8975 DEL 20-12-2004 EN CUANTO AL NIT DE LA CONSTRUCTORA NEMESIS S.A.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
 A: CONSTRUCTORA NEMESIS S.A. NIT 8000171130 % ()
 A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM. NIT 8600135703 % ()

X

* ANOTACION Nro: 5 Fecha: 21/11/2005 Radicacion: 2005-89531
 Documento: ESCRITURA 5626 del 2005-10-19 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO:
 ESPECIFICACIONES: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO) ESTE Y OTROS.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
 A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM. NIT 8600135703 % (X)

X

* ANOTACION Nro: 6 Fecha: 07/02/2006 Radicacion: 2006-9380
 Documento: ESCRITURA 7855 del 2005-12-30 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO: 2.62E7
 ESPECIFICACIONES: COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION) VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE VIVIENDA FAMILIAR
 OTORGADO POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
 De CONSTRUCTORA NEMESIS S.A. NIT 8000171130 % ()
 De CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM. NIT 8600135703 % ()
 A: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO CC 19258763 % (X)
 A: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA CC 35498668 % (X)

X

* ANOTACION Nro: 7 Fecha: 07/02/2006 Radicacion: 2006-9380

Handwritten signature or mark.

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad



Fecha: 2015-05-19
 Matriculación Inmobiliaria: SNV - 20444735
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Municipio: SUBA
 Vereda: SUBA

Hora: 11:23 AM
 Referencia Catastral: AAA0187RLJH
 Referencia Catastral Anterior:
 Cédula Catastral: AAA0187RLJH

Nº Consulta: 32760724

Dirección Actual del Inmueble :
 CL 142C 141 52 CA 184 (DIRECCION CATASTRAL)
Direcciones Anteriores :
 *CALLE 142 C #141 B-60 CASA INTERIOR 184 CIUDADELA CAFAM II AGRUPACION 8 PH.
 *CALLE 142 C #142-51 CASA INTERIOR 184 CIUDADELA CAFAM II AGRUPACION 9 PH.

Fecha Apertura Folio:
 2005-01-13
Tipo de Instrumento:
 ESCRITURA
Fecha de Instrumento:
 2005-01-07

Estado Folio:
 ACTIVO
Matricula(s) Matriz:
 20407904
Matricula(s) Derivada(s):
Tipo de Predio:
 URBANO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
19256783	CC	JULIO ERNESTO CABEZAS CHAVEZ	%
35408668	CC	LIZMARRA GÓMEZ RIVAS	%

Complementaciones

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM ADQUIRIDO POR RESOLUCION CONTRATO Y RESTITUCION DE FIDUCIA DE FIDUCIARIA TEQUENOAMA S.A. SEGUN ESCRITURA 2678 DEL 12-09-98 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIDO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES TERRALONGA LTDA SEGUN ESCRITURA 1389 DEL 22-11-94 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIDO POR COMPRA A RODRIGUEZ MURCIA EMLIANO GONZALO SEGUN ESCRITURA 1386 DEL 22-11-94 NOTARIA 52 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20186792. OTRA PARTE ADQUIRIDO RODRIGUEZ MURCIA EMLIANO GONZALO POR RESOLUCION CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NOYA CAYON ROSA MARIA SEGUN ESCRITURA 2755 DEL 08-06-94 NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20184894. ESTA ADQUIRIDO POR COMPRA A RODRIGUEZ MURCIA EMLIANO GONZALO. SEGUN ESCRITURA 7104 DEL 23-12-93 NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20173143. ESTE ADQUIRIDO POR PERMUTA DE ACOSTA LES RAFAEL, LEONDR, ENRIQUE, MARIA CRISTINA SEGUN ESCRITURA 3032 DEL 02-08-88 NOTARIA 11 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-1191113. ESTOS ADQUIRERON POR ADJUDICACION SUCESION DE ACOSTA LOZANO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA DEL 05-07-72 DEL JUZGADO 18 CML DEL CTO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 25-10-1972 EN EL FOLIO 050-78783...

Cabidad y Linderos

Contenido en ESCRITURA Nro 8975 de fecha 29-12-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTÁ D.C. CASA INTERIOR, 184 con area de 82 5481 M2 ARQ. TOTAL Y 85.53 M2 PRIVADA con coeficiente de 0,6309% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 9/1984).

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD
---------------------	----------------------	---------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------





República de Colombia



Aa023770553

ESTA HOJA DE PAPEL NOTARIAL HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (5686) DE FECHA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) DE LA NOTARIA VEINTICUATRO (24) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Camilo Andres G Leon

CAMILO ANDRES GUTIERREZ LEON

C.C. # 79-853-682

DIRECCIÓN: Kr 95a # 135-58

CORREO: andres_leon_39@hotmail.com

TELÉFONO: 6592122-3115373813

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Conductor

ESTADO CIVIL: Casado



HUELLA ÍNDICE DERECHO

TOMO FIRMA: *[Signature]*

Maria Nelly Rivera Valbuena

MARIA NELLY RIVERA VALBUENA

C.C. # 52065029

DIRECCIÓN: Kca 95a # 138-58

CORREO: Mriveravalbuena@hotmail.com

TELÉFONO: 6592122-3123011217

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Operaria

ESTADO CIVIL: Casada



HUELLA ÍNDICE DERECHO

TOMO FIRMA: *[Signature]*

República de Colombia

Este papel para uso exclusivo de la escritura pública, productiva y extensiva del contrato notarial



Cc122355383

GESTIÓN & ASESORIA
C. GARCÍA & C. S.A.
C. GARCÍA & C. S.A.

02-81-2913 1001306-5-1000047



Es fiel y PRIMERA (1ª) copia de la Escritura Pública No. 5686 de fecha 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.015 otorgada en la Notaría 24 de Bogotá D.C.

Tomada de su original la que expido en CUARENTA Y UN *(41) hojas útiles, debidamente rubricadas y selladas, con destino a:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Bogotá, D.C. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

La presente copia PRESTA MERITO EJECUTIVO Y SIRVE para exigir el pago ó cumplimiento de la obligación para su endoso.

Artículo 80 * Decreto Ley 960 de 1970
Artículo 42 * Decreto 2163 de 1970

JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR
Notario Veinticuatro (24) del
Círculo de Bogotá D.C.

Carrera 14 No. 79-25 * 6 443060 * Fax 6 460721
E-mail notaria24@etb.net.co

51



República de Colombia

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Verificación y Arrendamiento del Terreno Urbano



FORMATO DE CALIFICACION				
ART 8 PAR. 4 LEY 1579 / 2012				
MATRICULA INMOBILIARIA	50N-20444735	CODIGO CATASTRAL	009252150200601038	
UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO		VEREDA	
	BOGOTÁ D.C.		---	
URBANO: X	NOMBRE O DIRECCION:			
RURAL: ---	CASA INTERIOR NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184), QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA CAFAM II AGRUPACION 9 PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADA EN LA CALLE CIENTO CUARENTA Y DOS C (142C) NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO - CINCUENTA Y DOS (141 - 52) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.			
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA PUBLICA	5686	10 de septiembre de 2015	NOTARIA 24	BOGOTÁ
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO				
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION		VALOR DEL ACTO	
0718	CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA		SIN CUANTÍA	
0125	COMPRAVENTA		\$88.500.000	
0205	HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTÍA		\$60.000.000	



Colombia

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbobotonboago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121372663097390

Nro Matricula: 50N-20444735

Página 1

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 09:17:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 13-01-2005 RADICACIÓN: 2005-1439 CON: ESCRITURA DE: 07-01-2005

CODIGO CATASTRAL: AAA0187RLJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 8975 de fecha 29-12-2004 en NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. CASA INTERIOR 184 con area de 62.5481 M2 ARQ. TOTAL Y 55.53 M2 PRIVADA con coeficiente de 0.538% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM ADQUIRIO POR RESOLUCION CONTRATO Y RESTITUCION DE FIDUCIA DE FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. SEGUN ESCRITURA 2979 DEL 12-09-96 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES TERRALONGA LTDA SEGUN ESCRITURA 1389 DEL 22-11-94 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO SEGUN ESCRITURA 1386 DEL 22-11-94 NOTARIA 52 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20186792. OTRA PARTE ADQUIRIO RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO POR RESOLUCION CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOYA CAVON ROSA MARIA SEGUN ESCRITURA 2755 DEL 08-06-94 NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20184894. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO SEGUN ESCRITURA 7104 DEL 23-12-93 NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20173143. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE ACOSTA LEE RAFAEL, LEONOR, ENRIQUE, MARIA CRISTINA SEGUN ESCRITURA 3032 DEL 02-08-86 NOTARIA 11 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-1191113. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE ACOSTA LOZANO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA DEL 05-07-72 DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CTO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 25-10-1972 EN EL FOLIO 050-76783.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 142C 141 52 CA 184 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 142 C #141 8-60 CASA INTERIOR 184 CIUDADELA CAFAM II AGRUPACION 9 P.H.

1) CALLE 142 C #142-51 CASA INTERIOR 184 CIUDADELA CAFAM II AGRUPACION 9 P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) [En caso de integración y otros]

50N - 20407904

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-2003 Radicación: 2003-101554

Doc: ESCRITURA 8297 del 02-12-2003 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600135703

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-01-2005 Radicación: 2005-1439

Doc: ESCRITURA 8975 del 29-12-2004 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CIUDADELA CAFAM II - AGRUPACION 9 - PROPIEDAD HORIZONTAL -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600135703X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121372663097390

Nro Matricula: 50N-20444735

Página 3

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 09:17:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO CC# 19258763 X

DE: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA CC# 35498668 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-02-2006 Radicación: 2006-9380

Doc: ESCRITURA 7655 del 30-12-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO CC# 19258763 X

DE: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA CC# 35498668 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-08-2009 Radicación: 2009-86511

Doc: ESCRITURA 3935 del 14-06-2009 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0543 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA Y SU ADICION EN MAYOR EXTENSION EN CUANTO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR NIT# 8600135703

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-09-2015 Radicación: 2015-68786

Doc: ESCRITURA 5686 del 10-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO CC# 19258763 X

DE: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA CC# 35498668 X

A: A FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-09-2015 Radicación: 2015-68788

Doc: ESCRITURA 5686 del 10-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,500,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snbtorandesago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121372663097390

Nro Matrícula: 50N-20444735

Página 5

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 09:17:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-609777

FECHA: 13-12-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOZA SANABRIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 05146863162A1E

30 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 08:54:27

R051468631

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MÁTRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00566835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : calle 28 No. 13a 15 piso 14

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.087 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI,

ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA

Validez de
Comisaria
del
Palar
Puentes
Trujillo



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 05146863162A1E

30 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 08:54:27

R051468631

PAGINA: 2 de 4

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GIL NIÑO MARIA MARGARITA	C.C. 000000051656705
SUPLENTE DEL GERENTE	
RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO	C.C. 000000041698402
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMERO VARGAS YEBRAIL	C.C. 000000079571743
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA	C.C. 000000052079940
SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ DIAZ VICTOR LUIS	C.C. 000000004103780
QUE POR ACTA NO. 914 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257789 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	
VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA	C.C. 000000037860416
QUE POR ACTA NO. 858 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00226158 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
GOMEZ DURAN CLARA INES	C.C. 000000039694574
QUE POR ACTA NO. 874 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234770 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ACOSTA CANO JUAN LEONARDO	C.C. 000000079687925
SUPLENTE DEL GERENTE	
GUTIERREZ MEJIA ANGELA MERCEDES	C.C. 000000041920573
QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
LINARES RICO MARITZA LILIANA	C.C. 000000051993426
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE	C.C. 000000088218527
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
TRIANA CASTILLO JACKELIN	C.C. 000000052167151
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
VIVAS AGUILERA AIDA MARINA	C.C. 000000051692032
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
LOZANO DELGADO EDUARDO	C.C. 000000019313996



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 05146863162A1E

30 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 08:54:27

R051468631

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.920.573 DE ARMENIA (QUINDIO) EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODRIGO VILLEGAS HURTADO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.397.539 DE BOGOTA D.C., PARA QUE CELEBRE Y EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA REGIONAL BOGOTA Y CIUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR CONTRATOS Y CTRO SI A LEASING HABITACIONAL CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES, CAMBIOS CONDICIONES Y CAMBIOS DE MONEDA. 2. FIRMAR OTRO SI, A LOS CONTRATOS Y PAGARES DE CREDITOS HIPOTECARIOS TITULARIZADOS, CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES Y CAMBIOS CONDICIONES. 3. SOLICITAR Y FIRMAR COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECAS A FAVOR DE DAVIVIENDA. 4. FORMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 546 DE 1999 5. FIRMAR MINUTAS PARA TRAMITAR LAS COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO Y QUE PRESTAN MERITO EJECUTIVO. 6. FORMAR MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE LIBERACION PARCIAL CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 7. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITOS HIPOTECARIOS, EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, 8. OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOS LOCATORIOS DE LEASING HABITACIONAL, CON EL FIN DE QUE ACTUEN A NOMBRE DEL BANCO. 9. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROTOCOLIZAR LOS CAMBIOS DE GARANTIA DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS EN PRIMER GRADO O CON HIPOTECA COMPARTIDA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 10. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR HIPOTECAS COMPARTIDAS EN PRIMER GRADO, CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y EL BANCO DE LA REPUBLICA. 11. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CON EL FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LOS INMUEBLES OBJETO DE CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL, SUSCRITOS ENTRE EL BANCO Y SUS LOCATARIOS. 12 SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CANCELACION DE LOS GRAVAMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., UNA VEZ LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 13. SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE CANCELACION TOTAL COMO LIBERACION PARCIAL, CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 14. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR. 15. PARA QUE RECLAME TODA CLASE DE GARANTIAS HIPOTECARIAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., INCLUSIVE LAS QUE SE DERIVEN POR CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA INDIVIDUAL. 16. PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CANCELE GRAVAMENES PRENDARIOS, A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y

Certificado Generado con el Pin No: 2995588594066852

Generado el 07 de diciembre de 2016 a las 15:33:52

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) , bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado. , en adelante será Banco Davivienda S.A.. Se protocolizó la conversión de la CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaría 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaría 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por

Certificado Generado con el Pin No: 2995588594066852

Generado el 07 de diciembre de 2015 a las 15:33:52

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forsro Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Grueso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
María Claudia Mena Cardona Fecha de inicio del cargo: 25/01/2007	CC - 31468596	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2995588594066852

Generado el 07 de diciembre de 2016 a las 15:33:52

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruiz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para Realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Daniel Palacios Rubio
NOTARIO

COPIA NUMERO 56

DE LA ESCRITURA NUMERO: 365817
FECHA: 23/Noviembre/2015

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
BANDS INVIVIENDA S.A.
PROMOCIONES Y DESARROLLO BETA S.A.

Carrera 13 No. 33-42 • PBX: 746 2929
E.mail: notaria29@notaria29.com.co
NIT: 19.247.148-1



República de Colombia
16587 3 2015



de remate, hacer postura dentro de la diligencia de remate y solicitar adjudicación.

CUARTO: La facultad de transigir y conciliar, no debe exceder el total de la cuantía asignada.

QUINTO: facultar a los apoderados designados para tramitar ante BANCO AGRARIO los títulos judiciales a favor del Banco y derivados de los procesos encomendados.

SEXTO: Revocar el poder otorgado en el momento que lo considere pertinente.

El Apoderado queda facultado para llevar a cabo las acciones y actuaciones anteriormente descritas únicamente en la ciudad de Bogotá, D.C., y el Departamento de Cundinamarca, a partir de la suscripción de la presente escritura pública y hasta la fecha en que el Apoderado se desempeñe como Primer Suplente del Gerente de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A., o Jefe Jurídico de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA, respectivamente o la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios suscrito entre BETA y el BANCO DAVIVIENDA, fechas en las cuales se entenderá automáticamente revocado este poder.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

CONSTANCIA: La compareciente hace constar:

1. Que ha verificado cuidadosamente los nombres y apellidos, el número de los documentos de identidad y aprueba este instrumento como se encuentra redactado.
2. Que las declaraciones contenidas en esta Escritura corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo la responsabilidad de lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.
3. Que sabe que el Notario responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de los documentos que, aportados por ellos, forman parte de esta Escritura.

NOTA 1. El suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 2.2.6.1, 2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto

[Handwritten signature]



República de Colombia



Papel natural para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos de archivo notarial

16587 2015

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.
DANIEL RICARDO FALACIOS RUBIO
19247148-1
CARRETERA 13 No. 33 - 02 7462929
CRA RESERVA COMAH

9102 31050
15/11/2015
15:03:00
RADICADO 201518332



ACTURA DE VENTA FES-116807 EXPEDIDA EN 23/Nov/2015 2:03 pm
ACTURA No 16587 LEGALIZADA 23/Nov/2015 RADICADO 201518332
VALOR DEL ACTO: PODER GENERAL

República de Colombia

PODER GENERAL.....	\$ 198,850.0
Derechos Notariales (Resolución 0241 de 2015).....	\$ 47,000.0
3 Hojas de la Matriz.....	\$ 9,200.0
24 Hojas Copia Escritura (3 copias) (9 simples).....	\$ 74,400.0
1 Bilígrafos.....	\$ 2,000.0
6 Autenticaciones.....	\$ 9,000.0
6 Fotocopias.....	\$ 1,200.0
3 Certificados.....	\$ 5,900.0
1 Firma Digital.....	\$ 5,200.0
1 Transacciones Cibernéticas.....	\$ 3,600.0
Recaudos Fondo de Notariado.....	\$ 4,800.0
Recaudos Superintendencia.....	\$ 4,800.0
Impuesto a Las Ventas.....	\$ 26,050.0
Total Gastos de la Factura.....	\$ 163,050.0
Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....	\$ 35,790.0
Valor Total de la Factura.....	\$ 198,850.0

Ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

FORMAS DE PAGO
Nº 860043313-7 BANCO DAVIVIENDA S.A. - Poderdante \$ 198,850 , 100 pesos , 10000

ORGANISMOS DE LA ESCRITURA
Nº 860033313 -7 BANCO DAVIVIENDA S.A.
Nº 860033413 -1 PROTECCIONES Y SERVICIOS DECA S.A.

OBSERVACIONES
POR LIQUIDACION ORA JULIETH Z

Firma del Cliente _____ Hector Parra Prado

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de castro (Art. 774 del C. de Co.)
Impreso por Computador





República de Colombia
16587 2015



A4029190402

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16.587.---
 FECHA: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).--
 OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 D.C. ---
 DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.000. (Decreto 0188 de 2013. Resolución 0641
 de 2015).---
 Superintendencia: \$ 4.850. ---
 Fondo Especial de Notariado: \$ 4.850. ---
 IVA: \$ 26.090. (Art. 4 Decreto 397 de 1984)---

LA PODERDANTE,

Maria Margarita Gil Niño
 MARIA MARGARITA GIL NIÑO

C.C. No. 51.656.705 de Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del
BANCO DAVIVIENDA S.A.

Firma autorizada fuera del despacho notarial. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto
1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983)



Daniel R. Palacios Rubio
 DANIEL R. PALACIOS RUBIO
 NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ

Notaria Julieth Zapata
 29
 C.C. 52.115.902



República de Colombia



C#196024091

NOTARIA 29
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO



ES FIEL Y CINCUENTA Y SEIS (56) COPIA DE ESCRITURA 16587
DE NOVIEMBRE 23 DE 2015, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE
EXPIDE EN OCHO (8) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42
DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTÁ D.C.

07/12/2016



República de Colombia

Perfil autorizado para uso exclusivo de copias de documentos públicos, institucionales y documentales del archivo notarial



Señores:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. (REPARTO)
(REPARTO)
E. S. D.

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados: CAMILO ANDRES GUTIERREZ LEON Y MARIA NELLY RIVERA VALBUENA
Clase de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

ZULMA CECILIA AREVALO GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.113.880 expedida en Bogotá, obrando en calidad de apoderada General del BANCO DAVIVIENDA S.A. según Escritura Pública Numero 16587 del 23 de Noviembre de 2015, otorgada en la notaria 29 del círculo de Bogotá, por la Doctora MARIA MARGARITA GIL NIÑO, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No.51.656.705 Expedida en Bogotá, obrando en nombre y Representación Legal del Banco Davivienda S.A. antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, cuyo domicilio principal es Bogota, en mi calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del citado Banco, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. GLADYS CASTRO YUNADO, también mayor de edad y de esta vecindad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.722.008 expedida en BOGOTÁ, y portador de la Tarjeta profesional No. 260.921 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses de BANCO DAVIVIENDA S.A., inicie y lleve hasta su terminación el PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CAMILO ANDRES GUTIERREZ LEON Y MARIA NELLY RIVERA VALBUENA, CC 79853682-52065029 para que con base en el (los) pagaré (s) No 05700477900057342 titulo valor que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible provenientes del deudor y garantizadas con gravamen hipotecario de primer grado sobre el inmueble ubicado en la CALLE 142 C # 141-52 CASA 184 CIUDADELA CAFAM II AGRUPACION 9 P.H. de BOGOTÁ D.C, como consta en la Escritura Pública 5686 de fecha 10 de Septiembre del año 2015 de la Notaria (24) del círculo de Bogota, Debidamente registrada al folio de matricula inmobiliaria No. 50N-20444735 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de de la zona correspondiente. La cual se encuentra en mora en el cumplimiento de la obligación número 05700477900057342 contraída con la entidad que represento.

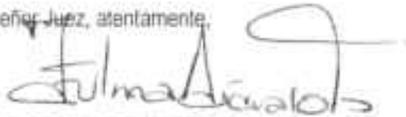
En consecuencia Señor Juez, téngase al doctor GLADYS CASTRO YUNADO, como abogado en las condiciones arriba mencionadas y para los efectos del presente poder quedan con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, sustituir el poder únicamente para atender ciertas diligencias dentro del proceso, conciliar, desistir, recibir, terminar el proceso por pago, solicitar fehad e remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate o solicitar la adjudicación del inmueble perseguido en virtud del presente poder.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella, no obstante lo anterior el apoderado podrá sustituir el presente poder única y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro.

No obstante lo anterior, el pago de los títulos judiciales en caso de remate u otros conceptos, deberá ser ordenado única y exclusivamente a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., quedando expresamente prohibido el endoso de títulos a favor del apoderado, en todos los casos, el único beneficiario de los títulos deberá ser BANCO DAVIVIENDA S.A. A pesar de lo anterior; los títulos podrán ser retirados del Juzgado y consignado en la entidad Bancaria correspondiente por el apoderado.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos de éste memorial, el cual ratifico con mi firma.

Del señor Juez, atentamente,



ZULMA CECILIA REVALO GONZALEZ
C.C. No. 52.113.880 de Bogota

Acepto,



GLADYS CASTRO YUNADO
C.C. No. 1.020.722.008 de Bogota
T.P. No. 260.921 del C.S. de la J.

ACTA DE DILIGENCIA DE FECHA PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO
 Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá D.C. comparecieron personalmente: **Da Dys Castro y unado**
 C.C. No. **7020722007**
Bocota y T.P. No. **260921**
 y declaró que el contenido del documento dirigido al: **Esteban Amparante**
 es cierto y que la firma que aquí aparece es suya.
 Bogotá D.C.


Guilherme 15 DIC 2016
 Autorizó el reconocimiento



ACTA DE DILIGENCIA DE FECHA PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO
 Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá D.C. compareció personalmente: **Fulma Cecilia Arcuato**
 C.C. No. **52113880**
Bocota y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que allí aparece es la suya. La presente impresión corresponde a la del: **Fulma Cecilia Arcuato**
 Bogotá D.C.
 15 DIC 2016





Yo(nosotros) el(los) otorgante(s) relacionado(s) en el numeral (3) del Encabezamiento, mayor(es) de edad, domiciliado(s) e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), obrando en (nombre propio/nombre y representación del(os) deudor(es)/y codeudor(es) relacionado(s) en el numeral (4)/y (5) del Encabezamiento, como se acredita con poder debidamente conferido para el efecto y que hace parte integral del Pagaré, manifiesto(amos):

PRIMERO: Pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente a la orden del acreedor hipotecario: Banco Davivienda S.A. (en adelante el Banco) relacionado en el numeral (6) del Encabezamiento o a su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (16) del Encabezamiento o en las que autorice el Banco, en el plazo establecido en el numeral (9) del Encabezamiento, el monto señalado en el numeral (7) del Encabezamiento, que en caso de estar expresado en UVR su equivalencia a la fecha en pesos es la que se menciona en el mismo numeral, el cual declaro(amos) recibido a título de mutuo con interés, cuya tasa de interés remuneratoria que reconoceré sobre el capital mutuado es la que se señala en el numeral (13) del Encabezamiento. **PARÁGRAFO:** La suma que he(mos) recibido a título de mutuo con intereses se destinará exclusivamente al propósito establecido en el numeral (8) del Encabezamiento, conforme lo dispuesto en la Ley 546 de 1999 y en las normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten y sustituyan.

SEGUNDO: Cuando el sistema de amortización convenido con el Banco señalado en el numeral (14) del Encabezamiento sea el denominado (i) **cuota constante en UVR (sistema de amortización gradual)** pagaré(mos) al Banco la suma mutuada expresada en Unidades de Valor Real (en adelante UVR), convertida a moneda legal colombiana según la equivalencia de la UVR del día de cada pago, en el número de cuotas mensuales y sucesivas señalado en el numeral (10) del Encabezamiento, cada una por el valor indicado en el numeral (12) del Encabezamiento, liquidadas en pesos según la cotización de la UVR del día del pago más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar mi(nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos del Pagaré; si es el denominado (ii) **amortización constante a capital en UVR** pagaré(mos) al Banco la suma mutuada expresada en UVR, convertida a moneda legal colombiana según la equivalencia de la UVR del día de cada pago, en el número de cuotas mensuales y sucesivas señalado en el numeral (10) del Encabezamiento, por concepto de amortización a capital, cada una por el valor indicado en el numeral (12) del Encabezamiento, liquidadas en pesos según la cotización de la UVR del día del pago más los cargos que resultaren por concepto de intereses y los seguros contratados para amparar mi(nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos del Pagaré y, si es el denominado (iii) **cuota constante (amortización gradual en pesos)** pagaré(mos) al Banco la suma mutuada en moneda legal colombiana, en el número de cuotas mensuales y sucesivas expresado en el numeral (10) del Encabezamiento, cada una por el valor indicado en el numeral (12) del Encabezamiento, más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar mi(nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos del Pagaré. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La primera cuota que me(nos) corresponde pagar en desarrollo del presente instrumento será pagada en la fecha indicada en el numeral (11) del Encabezamiento y, las demás, serán pagadas sucesivamente el mismo día de cada mes hasta la cancelación total de la deuda. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dejo(amos) expresa constancia que el sistema de amortización que he(mos) convenido con el Banco para el pago de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo es el establecido en el numeral (14) del Encabezamiento, en relación con el cual manifiesto(mos)